Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 046/19 de fecha 17 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 046-015/19

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 87/19 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1721/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de setiembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 633/19, de fecha 02 de setiembre de 2019, del Departamento de Licitaciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/19 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAC/AC5/N° 090/19, de fecha 21 de mayo de 2019, identificado como Expediente MEM-0323-2019-000093, la Dirección de la Clínica Periférica Isla Po'i, a través de la Dirección de Hospitales del Área Central, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000005504/19, de fecha 10 de junio de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2616/19, de fecha 10 de junio de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 872/19, de fecha 11 de junio de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firmas
2019-09-27 11:38:11.396036-04

DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 366686;

Que, por Memorando DOP/DLI2/N° 540/19, de fecha 24 de julio de 2019, la Sección Gestión de Ofertas, a través del Departamento de Licitaciones, solicitó la verificación de precios referenciales según instrucciones realizadas por el Consejo de Administración en Sesión N° 34/19, de fecha 16 de julio de 2019;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/19 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I DEL IPS".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 87/19 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS LABORATORIALES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA CLÍNICA PERIFÉRICA ISLA PO'I DEL IPS".----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Mmunez

2019-09-27 11:38:11.396036-04

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/rb/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
blnunez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-09-27 11:38:11.396036-04